

## FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013

### POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social establecen en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral 30, que la Evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social serán las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios responsable de la operación del Programa Pensión para Adultos Mayores emite la siguiente opinión:

*La Unidad Administrativa Responsable del Programa desea resaltar los datos contenidos en la Ficha de Monitoreo que reflejan el rápido crecimiento de la cobertura y la población atendida que no tiene parangón con ningún otro programa social de nuestro país en la última década.*

*Tal crecimiento del Programa en un período tan breve ha sido posible por la participación de los promotores sociales que desarrollan el trabajo de campo del Programa, así mismo, se ha implementado una estrategia eficiente de instalación ventanillas de atención a las cuales acuden los adultos mayores a realizar trámites para su incorporación al Programa así como la comprobación de supervivencia.*

*En relación con las debilidades y amenazas que se asientan en la ficha de evaluación, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) establecerá de inmediato*

*un plan de acción apegado a la normatividad establecida para la atención a los aspectos susceptibles de mejora de los programas sociales. Cabe señalar, que ya se cuenta con un sistema de seguimiento a las actividades que se desarrollan por la Red Social del Programa, el cual efectivamente se enfoca en el registro y análisis de las acciones.*

*Con relación a las recomendaciones de la 2 a la 4 se abordarán en conjunto con las áreas de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que participan en el diseño, definición y redacción de las Reglas de Operación del Programa, ya que su ejecución requiere de cambios en la normatividad actual que lo rige y en la distribución de los recursos destinados para su operación, por lo tanto, deberán decidirse desde una perspectiva que atienda las implicaciones tanto legales como financieras de su implementación.*

*Por último, la DGAGP valora las observaciones y las áreas de oportunidad, esto con el propósito de potenciar las fortalezas del Programa.*